

<b>Asunto:</b>	INFORME DE EXCLUSIÓN DE OFERTA DEL EXPTE. 0538/2022.	<b>Fecha:</b>	09/12/2022
<b>Autor:</b>	Germán Calderón Alonso.		
<b>Puesto:</b>	Técnico de Secretaría y Contratación		
<b>Unidad Funcional / Centro de Trabajo:</b>	Contratación / Escuelas Pías.		

- 1) Con fecha 10/10/2022 se aprobó el documento de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del Expte. 0538/2022 "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS NECESIDADES DE EMASESA (2022-2026)", procediendo a requerir a los licitadores propuestos como adjudicatarios la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las circunstancias declaradas en sus ofertas, indicada en el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP.
- 2) Los licitadores propuestos como adjudicatarios son un total de 13, en concreto los siguientes: ALMACENES ELECTRICOS DEL SUR, S.L. (ALESUR), ASEISA, BATESUR S.L., CASA MARQUEZ, S.A, COMERCIAL DEL SUR, S.A., ELECAM, S.A., ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L., GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L. NOVELEC HISPALIS, S.L., SUMELVA SEVILLA, S.L., SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L., SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L. Y TEDITRONIC, S.L.
- 3) Vencido el plazo de presentación de la documentación de requisitos previos, la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L. no atiende al requerimiento, no presentando documentación alguna.
- 4) El análisis la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional (apartado 26.3 b) del Anexo 1 del PCAP) fue remitida al Departamento de Compras y Almacenes para su valoración, el cual emite un informe de fecha 07/12/2022 en el que indica que dos de las empresas propuestas como adjudicatarias, en concreto, TEDITRONIC, S.L. y NOVELEC HISPALIS, S.L., con cumplen con los requisitos exigidos de solvencia exigidos:

*“Analizada la documentación de los 12 licitadores, corroboramos que 5 de ellos, en concreto, ALMACENES ELECTRICOS DEL SUR, S.L. (ALESUR); COMERCIAL DEL SUR, S.A.; ELECAM, S.A.; GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L. y SUMELVA SEVILLA, S.L. presentan la documentación requerida en regla conforme a lo indicado en el apartado 26.3 b) del Anexo 1 del PCAP.*

*En este sentido, a los 7 licitadores restantes, en concreto ASEISA; BATESUR S.L., CASA MARQUEZ, S.A, ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L., NOVELEC HISPALIS, S.L., SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. Y TEDITRONIC, S.L. se les requiere por el Departamento de Secretaría y Contratación al objeto de que subsanen y/o completen la documentación exigida en el apartado 26.3 b) del Anexo 1 del PCAP, concediéndoseles un plazo de 3 días naturales.*

*Presentada la documentación de requerimiento, las empresas ASEISA; BATESUR S.L., CASA MARQUEZ, S.A, ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L., SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. atienden el requerimiento en regla, cumpliendo por ello con los requisitos exigidos en el apartado 26.3 b) del Anexo 1 del PCAP.*

*Por otro lado, las empresas que a continuación se detallan, no cumple con los requisitos exigidos por los motivos que ahora se alegan:*

*TEDITRONIC, S.L. no cumple con el requisito exigido en el apartado 26.3 b) letra a “Acreditación documental de estar suscrito a un Sistema Integrado de gestión (SIG)”, pues, aunque presenta una declaración responsable de disponer del mismo, no lo acredita documentalmente como exige expresamente el mencionado apartado del Anexo 1 del PCAP mencionado, no presentando por ello, acreditación documental de estar suscrito a un Sistema Integrado de Gestión (SIG).*

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/I9zR7AR3f%2FrMHox5ogSkxw%3D%3D">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/I9zR7AR3f%2FrMHox5ogSkxw%3D%3D</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	12/12/2022 17:12:42
	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	12/12/2022 12:42:08
	Germán Calderón Alonso - Técnico de Contratación	Firmado	09/12/2022 15:25:04
Referencia	0538/2022	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

*NOVELEC HISPALIS, S.L., no cumple con el requisito exigido en el apartado 26.3 b) letra a "Acreditación documental de estar suscrito a un Sistema Integrado de gestión (SIG)", pues no presenta documentación acreditativa que corrobore el cumplimiento de dicho requisito."*

- 5) Se publica el citado informe a los efectos de justificación de la presente resolución.
- 6) Como se indicaba en el punto 3), transcurrido el plazo otorgado a la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L., no ha atendido el requerimiento, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.6 del PCAP, ha de suponer la exclusión de la oferta, teniendo esta por retirada.
- 7) La falta de acreditación de la solvencia técnica o profesional de las empresas TEDITRONIC, S.L. y NOVELEC HISPALIS, S.L en relación con la obligación de estar suscrito a un sistema Integrado de gestión (SIG) para la correcta gestión de los residuos descritos en el apartado 18.2 del Anexo 1 del PCAP, ha de suponer la exclusión de la oferta, teniendo ésta por retirada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.6 del PCAP.
- 8) En atención a estas circunstancias, se propone EXCLUIR del procedimiento de adjudicación las ofertas de los licitadores SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L., TEDITRONIC, S.L. y NOVELEC HISPALIS, S.L, así como la comunicación de esta decisión y los motivos que la sustentan a dichas empresas.

Fdo. Germán Calderón Alonso.  
Técnico de Secretaría y Contratación.

Fdo. Ángeles Montojo Moreno.  
Jefa de Secretaría y Contratación.

Conforme: Joaquín García Romero.  
Director Financiero y Comercial.

**INFORME**

**EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.**

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/I9zR7AR3f%2FrMHox5ogSkxw%3D%3D">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/I9zR7AR3f%2FrMHox5ogSkxw%3D%3D</a>	Firmado	12/12/2022 17:12:42
Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	12/12/2022 12:42:08
María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	09/12/2022 15:25:04
Germán Calderón Alonso - Técnico de Contratación	Página	2/2
Referencia	0538/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	